



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA Nº 132-2020-GRA/PEMS-GE-OAJ

VISTO:

El Informe N° 930-2020-GRA/PEMS-OA/ULS de la Oficina de Logística y Servicios, en la que solicita la Aprobación del expediente de Contratación y;

CONSIDERANDO:

Que, el TUO de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con D.S. N° 082-2019-EF y su Reglamento, aprobado con D.S. N° 344-2018-EF, establecen las disposiciones y lineamientos a observar en la realización de los procedimientos de contratación de bienes, servicios, consultorías y obras; asimismo, el Reglamento regula en su artículo 42, numeral 32.3 sobre el contenido del expediente de contratación, precisando además que: *"El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna .(...)"*

Que, mediante el Informe N° 930-2020-GRA/PEMS-OA/ULS de la Oficina de Logística y Servicios, solicita la aprobación del expediente de contratación de la **Ejecución de la obra: "Mejoramiento de la Infraestructura de Riego para la Reconversión Agrícola B-2 del distrito de Majes, Provincia de Caylloma"**.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Administración; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 510-2019-GRA/GR del 30 de octubre del 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACION, correspondiente al Procedimiento de Selección Licitación Pública N° 002-2020-GRA-AUTODEMA **Ejecución de la obra: "Mejoramiento de la Infraestructura de Riego para la Reconversión Agrícola B-2 del distrito de Majes, Provincia de Caylloma"**.

ARTICULO 2°.- DISPONER que el órgano encargado de las contrataciones para tal efecto, deberá sujetar dicho procedimiento a la normativa descrita y a la documentación que se aprueba.

ARTICULO 3°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Sigvas (<https://www.autodema.gov.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Sigvas – AUTODEMA a los (23) días del mes de setiembre del año dos mil veinte.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA

Ing. Napoleón Segundo Ocsa Flores
GERENTE EJECUTIVO

DOC	3166795
EXP	2090371